

República de Colombia



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO. 121 DE 2020

(15 DE ABRIL DE 2020)

“Por la cual se aclara y modifica la Resolución No.1189 del 30 de diciembre de 2019”

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En uso de las facultades legales concedidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que *“en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 1189 del 30 de diciembre de 2019, por un error de digitación se distribuyeron dos (2) empleos de Analistas Código T2 Grado 06 y un (1) Gestor Código T1 Grado 09 en la Oficina Jurídica, y dos (2) Gestores Código T1 Grado 09 en las Unidades Técnicas Territoriales Tipo A y un (1) empleo denominado Analista Código T2 Grado 06 en la Dirección de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Proyectos.

Por lo anterior, es necesario aclarar el error de digitación cometido en la Resolución No. 1189 del 30 de diciembre de 2019, en el entendido que en la Oficina Jurídica se distribuyen dos (2) empleos denominados Gestores Código T1 Grado 09 y un (1) Analista Código T2 Grado 06.

Adicionalmente se modifica la Resolución precitada en cuanto a redistribuir:

- Un empleo denominado Analista Código T2 Grado 06 de la Secretaría General en la Dirección de Talento Humano
- Uno (1) de los empleos denominado Gestor Código T1 Grado 09 de las Unidades Técnicas Territoriales en la Oficina de Tecnologías de la Información
- Un empleo denominado Analista Código T2 Grado 06 de la Dirección de Seguimiento y Control en la Dirección de Calificación y Financiación de la Vicepresidencia de Proyectos.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se aclara y modifica la Resolución No.1189 del 30 de diciembre de 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aclarar el artículo 1 de la Resolución No. 1189 del 30 de diciembre de 2019, en el sentido de indicar que en la Oficina Jurídica quedan adscritos dos (2) Gestores Código T1 Grado 09 y un (1) Analista Código T2 Grado 06.

2.2 Oficina Jurídica

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06
Uno	Gestor	T1	15
Dos	Gestor	T1	09
Uno	Analista	T2	06
Uno	Técnico Asistencial	O1	12
6	Subtotal		

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 1189 del 30 de diciembre de 2019 en cuanto a la redistribución de los empleos en las siguientes dependencias: Oficina de Tecnologías de la Información, Unidades Técnicas Territoriales Tipo A, Secretaría General, Dirección de Talento Humano, Dirección de Calificación y Financiación, Dirección de Seguimiento y Control.

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
------------	--------------	--------	-------

2.4 Oficina de Tecnologías de la Información

Uno	Jefe de Oficina de Agencia	G1	05
Uno	Gestor	T1	09
Uno	Gestor	T1	08
Uno	Técnico Asistencial	O1	12
4	Subtotal		

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
------------	--------------	--------	-------

3.5 Unidades Técnicas Territoriales

3.5.1 Unidades Técnicas Territoriales Tipo A

Diez	Director Técnico de Agencia	E4	01
Cuatro	Gestor	T1	11
Uno	Gestor	T1	09
Cinco	Analista	T2	06
Once	Técnico Asistencial	O1	12
31	Subtotal		

6. Secretaría General

Continuación de la Resolución "Por la cual se aclara y modifica la Resolución No.1189 del 30 de diciembre de 2019"

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno	Secretario General de Agencia	E6	04
Uno	Gestor	T1	11
Uno	Técnico Asistencial	O1	12
3	Subtotal		

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno	Gestor	T1	11
Dos	Gestor	T1	10
Dos	Analista	T2	06
Uno	Técnico Asistencial	O1	12
6	Subtotal		

6.2 Dirección de Talento Humano

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
------------	--------------	--------	-------

4.1 Dirección de Calificación y Financiación

Dos	Gestor	T1	13
Cinco	Analista	T2	06
7	Subtotal		

No. Cargos	Denominación	Código	Grado
------------	--------------	--------	-------

4.2 Dirección de Seguimiento y Control

Uno	Gestor	T1	13
Uno	Técnico Asistencial	O1	12
2	Subtotal		

ARTÍCULO 3 Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina Jurídica; Oficina de Tecnologías de la Información, Unidades Técnicas Territoriales Tipo A, Secretaría General, Dirección de Talento Humano, Dirección de Calificación y Financiación, Dirección de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Proyectos.

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 DE ABRIL DE 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA ORTIZ RODRÍGUEZ
 Presidente

Continuación de la Resolución "Por la cual se aclara y modifica la Resolución No. 1189 del 30 de diciembre de 2019"

Aprobó: Diego Tiuzo García, Secretario General

Revisó: Manuel Álvarez Pulido, Contratista – Dirección de Talento Humano

Revisó: María Alejandra Gómez, Contratista – Dirección de Talento Humano

Revisó: Eduardo Alberto Uricoechea Torres – Analista T2 – 06 Secretaría General

Revisó: Ana Beatriz Fuquen Vargas, Gestor T1- 10 – Dirección de Talento Humano

Elaboró: Miryam Ramírez Mejía – Gestor T1 – 10 Dirección de Talento Humano